



## INFORMACIÓN PARA EMPRESAS

**BENEFICIOS E INCENTIVOS PARA LAS EMPRESAS INTERESADAS EN INCORPORAR PERSONAL, QUE PUEDEN SOLICITAR POR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.**

### **GARANTÍA JUVENIL**

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Además, las empresas que estén interesadas en incorporar personal, obtendrán beneficios e incentivos por la contratación de jóvenes inscritos en el sistema de Garantía Juvenil.

### **REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS**

No es necesario que las empresas se inscriban en ningún Registro para efectuar contratos de Garantía Juvenil.

### **REQUISITOS PARA CONTRATAR A LOS JÓVENES**

- ✓ Tener entre 16 y 30 años.
- ✓ Estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- ✓ En el caso de los demandantes de empleo, bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo o en las entidades gestoras de la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



## BENEFICIOS DE CONTRATACIÓN PARA LAS EMPRESAS

### TARIFA JOVEN

Bonificación de 300 € durante 6 meses en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por la contratación indefinida de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La bonificación es compatible con el resto de incentivos a la contratación, siempre que la cuenta de cotización mensual de la empresa no resulte negativa. Por tanto, se puede generar un excedente en la cotización del nuevo trabajador que la empresa o el autónomo empleador podrán aplicar para reducir la cotización de otro empleado.

#### Características del contrato:

- ✓ Por tiempo indefinido.
- ✓ Jornada completa o parcial. Si la contratación es a tiempo parcial la jornada será como mínimo del 50% de la correspondiente a la de un trabajador a tiempo completo, aplicándose una bonificación de entre 150 y 225 euros.

**Requisitos para los jóvenes:** estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

#### Requisitos para la empresa:

- ✓ Mantener el nivel de empleo indefinido y el nivel de empleo total.
- ✓ Mantener el empleo del trabajador durante, al menos, 6 meses desde el inicio del contrato.

### CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

Cuenta con una reducción de hasta el 100% en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por empresas de hasta 250 trabajadores, y del 75% para el resto. Además, cuenta con una bonificación de hasta el 25% por la actividad formativa, que debe ser como mínimo del 25% el primer año y del 15% el segundo y tercer año.

#### Características del contrato:

- ✓ La duración mínima será de un año y la máxima de 3 años, si bien mediante convenio colectivo podrá establecerse distintas duraciones del contrato.
- ✓ La retribución del trabajador será proporcional al tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con el convenio.

#### Requisitos para los jóvenes:

- ✓ Mayores de 16 años y menores de 30.
- ✓ Que carezcan de la cualificación profesional requerida para concertar un contrato en prácticas.



## EN PRÁCTICA, CONTRATOS FORMATIVOS

Cuenta con incentivos de hasta el 100% en las cotizaciones empresariales a las Seguridad Social por contingencias comunes para la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

### **Características del contrato:**

No podrá ser inferior a seis meses ni exceder de dos años. Jornada completa o parcial. La retribución del trabajador será la fijada en convenio colectivo para los trabajadores en prácticas, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al 60% o al 75% durante el primero o el segundo años de vigencia del contrato, respectivamente, del salario fijado en convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo.

**Requisitos para los jóvenes:** ser titulados universitarios, de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, o de certificados de profesionalidad.

## MÍNIMO EXENTO CONTRATACIÓN IDEFINIDA (No es necesario la inscripción en Garantía Juvenil)

Mínimo exento de 500 € de la base de cotización por la contratación indefinida durante 24 meses\*, por lo que se reduce a su vez la cuota a pagar en concepto de cotización a la Seguridad Social por parte del empresario. La bonificación es compatible con la tarifa joven, siempre que la cuenta de cotización mensual de la empresa no resulte negativa. Por tanto, se puede generar un excedente en la cotización del nuevo trabajador que la empresa o el autónomo empleador podrán aplicar para reducir la cotización de otro empleado.

### **Características del contrato:**

- ✓ Por tiempo indefinido.
- ✓ Jornada completa o parcial\*\*.

\* Finalizado el período de 24 meses, y durante los 12 meses siguientes, las empresas de menos de diez trabajadores tendrán derecho a mantener el incentivo, si bien durante este último período estarán exentos de la aplicación del tipo de cotización los primeros 250 euros de la base de cotización.

\*\* Si la contratación es a tiempo parcial, la cuantía se reducirá de forma proporcional al porcentaje de reducción de jornada de cada contrato.

### **Requisitos para la empresa:**

- ✓ Mantener el nivel de empleo indefinido y el nivel de empleo total.
- ✓ Mantener el empleo del trabajador durante el período de disfrute del incentivo.



## CONTRATO TEMPORAL DE TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA

Jóvenes desempleados inscritos en la Oficina de Empleo, menores de 30 años o de 35 si tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y reunir alguno de los requisitos siguientes:

- ✓ Ser desempleados, inscritos ininterrumpidamente en la oficina de empleo al menos doce meses durante los dieciocho anteriores a la contratación.
- ✓ No tener experiencia laboral o que esta sea inferior a tres meses.
- ✓ Proceder de otro sector de actividad. Se entenderá por sector de actividad el identificado como Clase mediante un código numérico de cuatro cifras en el Anexo del Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009(CNAE-2009), de acuerdo con su artículo 3.d).
- ✓ Carecer de título oficial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional o de certificado de profesionalidad.
- ✓ Ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

### Características del contrato:

- ✓ Por tiempo indefinido o de duración determinada.
- ✓ Jornada a tiempo parcial no superior al 50% de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable, salvo en el caso de personas beneficiaria de Garantía Juvenil que podrá alcanzar el 75% de la jornada.
- ✓ El contrato se formalizará por escrito en el modelo que se establezca.

### Incentivos:

- ✓ Reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, del 100% por empresas con plantilla inferior a 250 trabajadores, o 75% en empresas que tengan una plantilla igual o superior a 250 trabajadores, durante un máximo de 12 meses.
- ✓ Este incentivo podrá ser prorrogado por otros doce meses, siempre que el trabajador continúe compatibilizando el empleo con la formación o la haya cursado en los seis meses previos a la finalización del periodo de los doce primeros meses.

## MESA DE GARANTÍA JUVENIL DE SEGOVIA

La Mesa de Garantía Juvenil de Segovia es la iniciativa a través de la cual diferentes entidades de Segovia trabajan por el empleo juvenil a través del Sistema de Garantía Juvenil y desde diferentes ámbitos como la inscripción, la información, la orientación o el asesoramiento y la formación.

Información y contacto: [garantiajuvenilensegovia@gmail.com](mailto:garantiajuvenilensegovia@gmail.com)

Asociación Amanecer - Ayuntamiento de Segovia - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Segovia – CODINSE - Consejo de la Juventud de Castilla y León - Comisiones Obreras de Castilla y León - Cruz Roja Española en Segovia - Diputación de Segovia - Escuela JuanSoñador - Federación Empresarial Segoviana - Fundación Diagrama - Fundación ONCE. Inserta Empleo - HONORSE Tierra de Pinares - Segovia Sur - UGT Segovia.